ESTUDIO DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE ÚNICA OFERTA UO-007-26

CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P. DE RIOSUCIO, CALDAS.

CONTRATISTA: CENTRAL MOTORS COLOMBIA S.A.S NIT. 901.904.689-2

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE EMSA E.S.P., ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO."

VALOR INICIAL: OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS COP ($87.000.000).

PLAZO INICIAL: desde la firma del acta de inicio hasta el día 30 de junio de 2026.

1. **FECHA:** 17 de Junio de 2026

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMAS E.S.P. requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato cuyo objeto es *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE EMAS E.S.P., ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO"*, el cual fue suscrito por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000) y con fecha inicial de terminación el día 30 de junio de 2026.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado que el contrato no ha sido consumido en su totalidad, en razón a que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos, no obedecen a una programación fija, sino que se realizan de acuerdo con las necesidades operativas reales de la flota vehicular, las cuales dependen del desgaste, fallas imprevistas y condiciones de operación de los vehículos compactadores.

En ese sentido, la ejecución del contrato se ha dado de manera progresiva y conforme a los requerimientos efectivos del servicio, lo que ha implicado que, a la fecha, aún se disponga de saldo contractual sin ejecutar. No obstante, la necesidad que dio origen al contrato persiste, toda vez que la flota vehicular continúa requiriendo mantenimiento permanente para garantizar su correcto funcionamiento. La no prórroga del contrato implicaría la imposibilidad de atender de manera oportuna los mantenimientos requeridos, generando riesgos en la continuidad del servicio público de aseo, afectaciones en la operación, posibles fallas mecánicas no atendidas, incremento en los tiempos de inactividad de los vehículos y eventuales impactos ambientales y sanitarios.

Por lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, con el fin de continuar utilizando los recursos disponibles y garantizar la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio público de aseo, asegurando la operatividad de la flota vehicular de EMAS E.S.P.

3. CONVENIENCIA:
La prórroga del contrato resulta conveniente para EMAS E.S.P., toda vez que permite dar continuidad a la ejecución de un contrato vigente que aún cuenta con recursos disponibles, evitando la necesidad de adelantar un nuevo proceso contractual que implicaría mayores tiempos administrativos, costos adicionales y posibles riesgos en la continuidad del servicio. Asimismo, garantiza la atención oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular, asegurando su disponibilidad operativa y la adecuada prestación del servicio público de aseo. Desde el punto de vista económico, optimiza el uso de los recursos ya comprometidos, evitando su subutilización, y permite mantener condiciones contractuales ya establecidas con un contratista que conoce la operación, lo que se traduce en mayor eficiencia y oportunidad en la ejecución.

4. OPORTUNIDAD:
Realizar prórroga del contrato obedece al principio de oportunidad, en la medida en que la entidad, al evidenciar que aún existen recursos disponibles y una necesidad vigente de mantenimiento para la flota vehicular, adopta una decisión oportuna que permite dar continuidad inmediata al servicio sin interrupciones. De esta manera, se evita la ocurrencia de riesgos operativos asociados a la falta de mantenimiento, así como demoras propias de un nuevo proceso de contratación, garantizando una respuesta ágil y eficiente frente a las necesidades reales del servicio público de aseo, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y continuidad en la gestión contractual.

5. REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO:
Para la presente prórroga no se establecen nuevos requisitos técnicos ni legales, en razón a que no se modifican las condiciones iniciales del contrato, manteniéndose íntegramente las especificaciones técnicas, obligaciones, alcances y condiciones jurídicas pactadas al momento de su suscripción. En este sentido, el contratista deberá continuar cumpliendo con los requisitos técnicos relacionados con la prestación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) y el suministro de repuestos para la flota vehicular, conforme a las condiciones previamente definidas.

6. PRESUPUESTO NECESARIO:
No se adicionará ningún presupuesto al contrato, por lo cual este continuará teniendo un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($87.000.000).

7. PRÓRROGA NECESARIA:
Se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de Diciembre de 2026**, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, teniendo en cuenta el agotamiento anticipado de los recursos inicialmente contratados, los tiempos de ejecución y el comportamiento creciente en la generación de residuos sólidos en el municipio.

8. **FORMA DE PAGO:** La cancelación del valor adicionado se llevará a cabo en pagos parciales, una vez el contratista realice la actividad a entera satisfacción de la entidad, previo a acta de supervisión expedidas por el supervisor designado por EMSA E.S.P.

SOLICITADO POR

Víctor Alejandro Monsalve Vargas
Coordinador de Aseo

APROBADO POR

Sandra Milena Suarez Obando
Gerente